

personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Expte. sancionador núm. 155/97, incoado a don Marciano Fernández Jiménez, domicilio últimamente conocido en Ctra. Sevilla-Brenes, km 7 de La Rinconada, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre el expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.

Realizados intentos de notificación al interesado, don Joaquín Llaveró Martínez, en el domicilio señalado por éste a dicho efecto, y habiendo resultado fallidos los mismos, se acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que comparezca en el expediente administrativo que se sigue a su instancia, al objeto de especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo. Para ello, podrá apoyarse en cuantas alegaciones, documentos e informes considere precisos.

Igualmente, se anuncia al interesado, que podrá proponer la práctica de la prueba de que intente valerse, sirviendo para ello cualquier medio admitido en Derecho.

Finalmente, se le previene al interesado que, de no dar cumplimiento a lo antes expuesto, se archivará sin más trámites el expediente administrativo.

Sevilla, 24 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Teresa Valenzuela Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 22 de marzo de 1997, del menor A.M.V., con número de expediente: 29/405/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela López García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar, de fecha 19 de junio de 1997, de la menor N.S.L., con número de expediente: 29/774/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, en dos ocasiones, sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Micaela Salazar Silva, se comunica la Resolución de fraccionamien-

to en el pago de la deuda de 22.115 ptas., contraída con este Instituto por cobro indebido de Ayuda del Fondo de Asistencia Social.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- La Directora-Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

CONTENIDO DEL ACTO

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes actos administrativos por los que se le requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.º planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha Norma.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
29-938/95	MILAGROS ARANDA JURADO	MALAGA
29-2053/95	PEDRO HEREDIA CORTES	MARBELLA
29-2190/95	CARMEN JUANA OLIVA BLANCO	MARBELLA
29-100/96	FRANCISCO NUÑEZ DOMINGUEZ	MALAGA
29-239/96	SORAYA CARRASCO MUÑOZ	MALAGA
29-377/96	JOSE PEREZ ESPINOSA	ANTEQUERA
29-395/96	SUSANA PEREZ DE GRACIA NAVARRO	MALAGA
29-495/96	MIGUEL SEBENO PALOMO	MALAGA
29-1496/94	ANTONIA VALLEJO RODRIGUEZ	MALAGA
29-3531/94	DOLORES BARRUERO MARTIN	MALAGA
29-14/95	JUAN CARLOS PADILLA SERRANO	MALAGA
29-45/95	JOSE MORENO FURNIEL	FUENGIROLA
29-155/95	SALVADOR VARA GODOY	BENALMADENA
29-214/95	MANUEL RODRIGUEZ MILLAN	RONDA
29-625/95	JUAN RAMIREZ LOPEZ	FUENGIROLA
29-970/95	EUGENIO CARDENAS PALOMO	MALAGA
29-1058/95	MANUEL DE LOS REYES ROMERO	ESTEPONA
29-1088/95	MARIA ELENA DE DIOS VERGARA	MALAGA
29-1092/95	MARIA CARMEN BRAJOS SOTO	MALAGA
29-1133/95	JOSE ENRIQUE PARIS RAMIREZ	MALAGA
29-1150/95	DALMIRO UBIRA COBO	MALAGA
29-1154/95	JOSE MANUEL CASTILLO FERNANDEZ	RINCON VICTOR
29-1174/95	MARIA VICTORIA FLORES ARIAS	MALAGA
29-1183/95	YOLANDA COSANO VALDERRAMA	MALAGA
29-1235/95	MARIA TERESA JIMENEZ SARMIENTO	MALAGA
29-1369/95	MARIA DEL CARMEN SALIDO MEDINA	CARTAMA
29-1455/95	JOSE ANTONIO POSE GARRIDO	ESTEPONA
29-1522/95	ANA MAPILAR CABEZAS D LA TORRIENTE	TORREMOLINOS
29-1577/95	JUAN CARLOS MORALES FLORENZA	MALAGA
29-1584/95	MARIA TERESA LOPEZ RUIZ	COIN
29-1636/95	MARIA GUZMAN NARANJO	MALAGA
29-1662/95	REMEDIOS DIAZ DURAN	MALAGA
29-1717/95	GEMA GOMEZ PUERTO	MALAGA
29-1722/95	MARIA DEL CARMEN RUIZ CORTES	MALAGA
29-1755/95	ISABEL FRANCO LISAN	MALAGA
29-1768/95	EUGENIO FERNANDEZ ROJO	MALAGA
29-1779/95	FRANCISCO SOSA GUERRERO	MALAGA
29-1793/95	GEMMA CASTRO GUZMAN	MALAGA
29-1856/95	INMACULADA GALLEGO GONZALEZ	MALAGA
29-1889/95	RAMON ARROYO CORRAL	MIJAS
29-1931/95	REMEDIOS FERRER TRIANO	FUENGIROLA
29-1961/95	MARIA ISABEL SANCHEZ NAVARRO	MARBELLA
29-1984/95	CONCEPCION FRANCISCA CORTES VARGAS	MALAGA
29-2016/95	ANA MARIA PEREZ CRUZADO	MALAGA
29-2048/95	MARIA MERCEDES VERGARA PEREA	TORREMOLINOS
29-2085/95	RAFAELA AGUILAR LOSADA	MALAGA
29-2100/95	SEBASTIAN FONT GUIRADO	MALAGA
29-2113/95	JOSE SANTIAGO PORRAS	MALAGA
29-2128/95	MARIA DOLORES RUANO CRUZADO	MALAGA
29-2140/95	DOLORES GOMEZ FERNANDEZ	MALAGA
29-2155/95	ENCARNACION CORDOBA MELERO	VELEZ-MALAGA
29-2169/95	JUAN ZUÑIGA SANTANA	MALAGA
29-2240/95	MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MALAGA
29-2255/95	ROSA MARIA JIMENA BALLESTEROS	RINCON VICTOR
29-2268/95	MANUEL BUENO PASTOR	MALAGA
95-2334/95	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MEDINA	MALAGA
92-2474/95	ROSARIO PORTILLO PORTALES	TORREMOLINOS
29-2589/95	NAZIHA SALAH CHAUI	ESTEPONA
29-2600/95	MARIA INMACULADA CANO ONATE	MIJAS
29-2608/95	ENRIQUE ROBLES LUQUE	MALAGA
29-1436/95	JUAN MARQUES LORIGULLO	BENALMADENA
29-70/96	JOSE RAMON ESCRIBANO REVERTE	MALAGA

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primero. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, mediante el sistema de Concurso en turno de promoción interna, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, que sustituyen a las aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1994.

Segundo. Requisitos de los Aspirantes.

2.1. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

A) Ser Funcionario de Carrera en este Ayuntamiento, con dos años de servicio efectivo en una plaza de Agente de Policía Local.

B) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente.

C) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A2 y B2.

D) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

E) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

F) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

G) Carecer en el Expediente Personal de inscripciones por faltas graves o muy graves, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación para acceder a la categoría de Cabo.

Tercero. Solicitudes.

3.1. Se dirigirán al Presidente la Corporación, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.